



Montevideo, 23 de diciembre de 2020

Comunicado N° 2

Llamado N° 11/2020 "Suministro de gases de uso hospitalario"

En función de las consultas formuladas se realizan las siguientes aclaraciones:

Plazo y forma de entrega: indican 24hs a partir de emitida la orden de compra y luego el mismo pliego establece a demanda según las necesidades del servicio. ¿Cuál es el plazo de entrega?

Respuesta:

Una vez emitida la orden de compra, la entrega del producto será a demanda según las necesidades de cada servicio y en coordinación con el mismo mediante nota, en un plazo no mayor a 48 horas.

El nitrógeno (tanto gaseoso como líquido) se factura en m³ y no en Kg tal como lo expresa el pliego. Favor aclarar unidad de medida.

Respuesta:

Consultada a la CAT, la unidad de medida no cambia los valores de consumo enviados, ambos son válidos.

La empresa puede seleccionar en su oferta la medida m³ cuando realice la cotización en el SICE.

Favor aclara si el dióxido de carbono (CO₂) solicitado debe ser grado medicinal.

Respuesta:

Siendo que el objeto del presente Llamado es el suministro de gases de uso hospitalario, se ratifica que dicho ítem es medicinal.

¿Cuál es el plazo concreto para comenzar con el suministro una vez notificada la adjudicación?

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 25.1.1 del Pliego de Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios – Parte II, “los plazos contractuales empezarán indefectiblemente a computarse a partir del decimosexto día a contar de la notificación de adjudicación”

A efectos de determinar los cilindros necesarios para atender la demanda, solicitamos informen los volúmenes por centro.

Respuesta:

Lo ingresado es la cantidad necesaria para cubrir los requerimientos de los organismos, siendo la adjudicación por volumen, no por tamaño de cilindros o balones. Una vez notificada la Resolución de adjudicación, los anexos correspondientes discriminarán los volúmenes correspondientes a cada organismo.

¿Se puede cotizar por producto dejando fuera alguno de estos productos para un mismo centro o el 100% de los productos para un mismo centro? Por ejemplo, para el Centro A se cotiza aire, oxígeno y no se cotiza nitrógeno, o para el Centro A se cotizan todos los productos y para el Centro B ninguno.

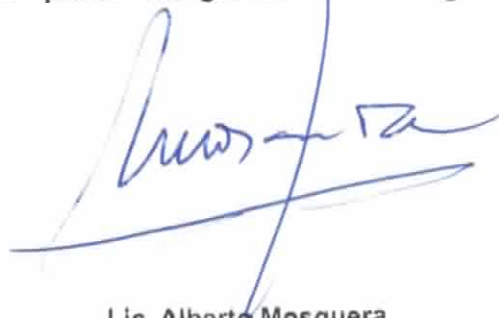
Respuesta:

Según lo establecido en la Cláusula 2.2 Formas de cotización, “los oferentes deberán cotizar por ítem. No se podrá cotizar por cantidades inferiores al 100% (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.”

¿Todas las entregas serán en Montevideo?

Según la Cláusula 1.1 Descripción, los organismos demandantes son la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA., Dirección Nacional de Asuntos Sociales, Hospital de Clínicas y el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos.

El presente Comunicado se considera parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas